



**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E:

Quien suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINEN LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES EN LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA MINAS DE CRISTO DERIVADOS DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde agosto de 2013, el Gobierno de la Ciudad de México inició la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el objetivo de conectar la terminal Mixcoac con la estación Observatorio y mejorar la movilidad en la zona poniente de la capital. No obstante, el desarrollo de esta obra ha impactado zonas geológicamente complejas y densamente pobladas de la Alcaldía Álvaro Obregón, particularmente en colonias como Alfonso XII, Minas de Cristo, Sacramento, Primera Victoria y Cove.

Conforme avanzaron los trabajos de construcción, especialmente en la excavación de túneles y lumbreras, habitantes de la colonia Minas de Cristo comenzaron a reportar afectaciones en sus viviendas, tales como grietas, separaciones en muros de carga, hundimientos y deformaciones estructurales. Si bien en un inicio la



**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA

respuesta institucional fue limitada y no derivó en acciones correctivas inmediatas, a partir de la organización vecinal se logró establecer, desde octubre de 2021, mesas de trabajo con la Alcaldía Álvaro Obregón y la participación de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), lo que permitió la realización de diagnósticos técnicos en la zona.

Derivado de dichos diagnósticos, se ha documentado la afectación de aproximadamente 360 viviendas en diversas colonias de la demarcación, de las cuales 277 se ubican en Minas de Cristo. De este total, al menos 66 inmuebles presentan daños estructurales graves que comprometen su estabilidad, mientras que 31 han requerido apuntalamiento preventivo. A pesar de la existencia de estos dictámenes y de compromisos asumidos por la SOBSE para gestionar recursos y contratar empresas especializadas en mitigación, el avance en la rehabilitación ha sido limitado. De hecho, con base en información reciente, los trabajos de rehabilitación iniciaron formalmente hasta abril de 2024 en un sector de la colonia, registrando únicamente la intervención de 28 viviendas, cifra muy por debajo al número total de inmuebles afectados. Cabe destacar que en algunos casos, el nivel de daño ha obligado a la demolición total de viviendas, generando incertidumbre sobre la situación habitacional de las familias afectadas.

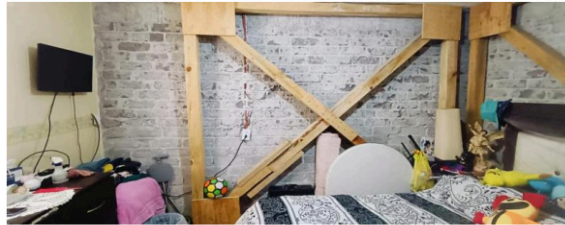
*Estado de las viviendas intervenidas por las obras de la Línea 12 del Metro al 16 de abril de 2024.

CALLE	Viviendas en Reconstrucción Total (Demolidas para su reconstrucción)	Viviendas en Rehabilitación Parcial Estructural (Refuerzo de cimientos, lozas y grietas)
Sebastián de Aparicio	#33, #39, #41	#6, #25, #27, #28, #35, #47, #49, #50, #51, #53, #54, #55, #56, #57, #59, #96
Francisco Arrillaga		#11, #29, #31, #33, #41, #45, #47, #48, #53

Además de las viviendas listadas en la tabla anterior, solo dos inmuebles han concluido satisfactoriamente sus trabajos de rehabilitación: el número #82 de la calle Sebastián de Aparicio y el número #27 de la calle Francisco Arrillaga.

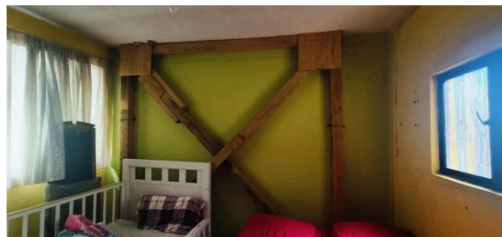


**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA



1

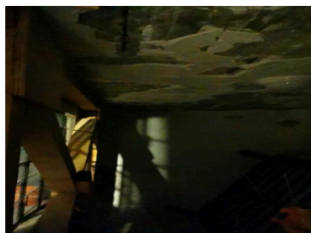
A pesar de estos avances técnicos en un sector reducido, **aún quedan pendientes 197 viviendas por rehabilitar en la colonia**. Es oportuno señalar que los trabajos realizados hasta el momento en las viviendas con rehabilitación parcial incluyen específicamente el refuerzo de cimientos, la rehabilitación de lozas y la reparación de grietas.



¹ Esta y las siguientes imágenes fotográficas dan cuenta sobre la situación actual en la que se encuentran varias de las viviendas afectadas en la Colonia Minas en la demarcación territorial Álvaro Obregón.



**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA



En este contexto, la problemática ha trascendido el ámbito técnico para convertirse en una situación que compromete la seguridad, el patrimonio y la calidad de vida de las personas afectadas, quienes continúan habitando viviendas con daños estructurales sin que, a la fecha, exista una estrategia integral, coordinada y con plazos definidos para la reparación de los inmuebles.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La situación en la colonia Minas de Cristo constituye una afectación grave a la integridad física, patrimonial y a la seguridad de sus habitantes, derivada de daños estructurales ocasionados por la ejecución de obra pública. A pesar de la existencia de dictámenes técnicos que acreditan el deterioro de los inmuebles, así como de acciones preliminares como el apuntalamiento de viviendas, no se ha implementado



**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA

una estrategia integral, coordinada y con plazos definidos para la reparación total de los daños.

Asimismo, persiste un entorno de limitada transparencia respecto de los estudios técnicos, los criterios de intervención y el ejercicio de los recursos destinados a la mitigación, lo que genera incertidumbre entre las personas afectadas. Esta situación se agrava considerando que diversas familias continúan habitando viviendas con daños estructurales en una zona con actividad sísmica recurrente, lo que incrementa el riesgo para su integridad.

Aunado a lo anterior, los apoyos implementados han sido parciales y no se han dado de manera continua, sino más bien accidentada. Por ejemplo, acciones y medidas como la condonación de contribuciones locales no han tenido continuidad, a pesar de que las afectaciones persisten, lo que evidencia la ausencia de una política pública sostenida para atender integralmente las consecuencias sociales y económicas derivadas de la obra.

En este contexto, resulta urgente y necesario que las autoridades competentes establezcan mecanismos claros de planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas que permitan garantizar la reparación integral del daño, la protección efectiva de las personas afectadas y la certeza sobre los tiempos y alcances de las acciones a implementar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 14, apartado B, numeral 1, establece de forma imperativa que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro y a recibir protección frente a riesgos que atenten contra sus derechos y bienes.

SEGUNDO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100, establece que los puntos de acuerdo tienen por objeto formular exhortos, solicitudes o recomendaciones respecto de asuntos de interés público que sean competencia del Congreso, facultando a este órgano legislativo para requerir la intervención de diversas autoridades.



**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA

TERCERO.- Que la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, en su artículo 1, mandata que la planeación y ejecución de la obra pública debe sujetarse a criterios de orden público e interés general, obligando a las autoridades a mitigar los impactos sociales y urbanos derivados de estas actividades.

CUARTO.- Que, conforme a los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) tiene la atribución de proyectar y construir las obras del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como de dictar las políticas de construcción y rehabilitación de infraestructura dañada por dichas obras; así como de dictar las políticas en materia de construcción y rehabilitación de infraestructura dañada por acciones del gobierno.

QUINTO.- Que, de conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como 5, 32 y 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías, las Alcaldías tienen la obligación de representar los intereses de su población, salvaguardar la seguridad comunitaria y coordinarse con el Gobierno de la Ciudad en la ejecución y supervisión de obras públicas, así como en la rehabilitación de infraestructura que impacte directamente en su territorio.

SEXTO.- Que el derecho a la buena administración pública, previsto en el artículo 7, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, obliga a las autoridades a actuar bajo principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, incluyendo la publicación oportuna de dictámenes técnicos y la información relativa al ejercicio de recursos destinados a la mitigación y reparación de daños.

SÉPTIMO.- Que el artículo 67 de la Constitución Local establece que la responsabilidad de la Ciudad de México por los daños causados en los bienes de los particulares con motivo de su actividad administrativa irregular será objetiva y directa, privilegiando siempre la reparación integral del daño.

OCTAVO.- Que la situación en la colonia Minas de Cristo es urgente, en virtud de que existen 277 viviendas afectadas, de las cuales 66 presentan daños estructurales graves y 31 continúan apuntaladas de manera provisional, lo que constituye un riesgo inminente para la integridad física de sus habitantes, particularmente ante la recurrencia de microsismos en la zona.

NOVENO.- Que los daños patrimoniales en la colonia Minas de Cristo derivan directamente de la ejecución de la obra pública de ampliación de la Línea 12 del Metro, cuya responsabilidad técnica corresponde a la Secretaría de Obras y



**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA

Servicios, y que, en conjunto con la Alcaldía Álvaro Obregón como autoridad territorial, existe la obligación inmediata de actuar de manera coordinada; en virtud de que la falta de reparación oportuna de las viviendas afectadas constituye un incumplimiento de sus obligaciones legales y una vulneración a los derechos a la vivienda digna y a la seguridad personal.

DÉCIMO.- Que la existencia de compromisos previos asumidos por la autoridad para la gestión de recursos de mitigación y la recontractación de empresas, aunado al avance limitado en la rehabilitación de viviendas, genera un estado de incertidumbre jurídica y vulnerabilidad para las personas afectadas, lo que obliga al Estado a implementar de manera inmediata acciones eficaces de reparación integral del daño, a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y prevenir eventuales responsabilidades patrimoniales.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme a los siguientes:

Se recomienda precisar que las acciones solicitadas se realizarán en el ámbito de las atribuciones de las autoridades exhortadas y conforme a la disponibilidad operativa y presupuestaria aplicable

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, presente en un plazo no mayor a 15 días hábiles ante este Congreso, y haga público para los habitantes de la colonia Minas de Cristo, un cronograma técnico integral, actualizado y calendarizado para la rehabilitación de las 277 viviendas afectadas, en el que se establezcan etapas, responsables, tiempos de ejecución y criterios de priorización, dando atención preferente a los 66 inmuebles con daño estructural grave.

SEGUNDO.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a la persona titular de la Alcaldía Álvaro Obregón para que,



**CLAUDIA
MONTES DE OCA**
DIPUTADA

en el ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, y con base en su suficiencia presupuestal, instalen y formalicen una mesa permanente de seguimiento técnico, financiero y social con la participación de las personas afectadas, con el objeto de supervisar el avance de las obras de rehabilitación, garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, dar seguimiento a los dictámenes técnicos y actualizar periódicamente el estado de las viviendas, así como establecer canales efectivos de comunicación y atención directa con la comunidad.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que **rinda informes trimestrales** a este Congreso sobre el avance físico y financiero de las acciones de reparación, incluyendo el número de viviendas intervenidas, el tipo de obra realizada y los recursos ejercidos, a fin de garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Dado en la Ciudad de México, el 29 de abril de 2026

Claudia Montes De Oca Del Olmo

DIPUTADA


Certificado de firma 22/04/2026 13:49

Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral
Identificador: 69E9262AA354EC50383450AE Nombre y extensión: PA-2026.04.29 Daños Estructurales Minas de Cristo (2).pdf Descripción: Cantidad de páginas: 3 Estado: Firmado Firmantes: 1 Huella digital del contenido del documento original: 0811c78fc338b20759dff6e04d342107ea3d53d5624d235d61b77f5c413c27aac Huella digital del contenido del documento firmado: 54efb25086fc49ab41bf17f072e2ba33c55787065eb93125534f73a4b98fb1bd	Nombre: Claudia Montes De Oca Del Olmo Compañía: SR LUZ SA DE CV Correo electrónico: claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Dirección IP: 2806:2a0:140c:8a5c:84a1:a9f3:88c0:22b Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): 22/04/2026 13:49

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 22/04/2026 19:49:51 UTC (22/04/2026 13:49:51 Hora local de la Ciudad de México) Nombre y extensión: 1f91e47c-3434-48ba-a056-5d97f91a3613.cons Huella digital contenida en la constancia: 54efb25086fc49ab41bf17f072e2ba33c55787065eb93125534f73a4b98fb1bd	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Claudia Montes De Oca Del Olmo		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: SR LUZ SA DE CV Método de notificación: Correo Correo: claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E926592E37F81745767DF9 IP: 2806:2a0:140c:8a5c:84a1:a9f3:88c0:22b <div style="text-align: center;"> <p>Firma con texto</p>  </div>	Enviado: 22/04/2026 13:49:01 Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 13:49:45 Visto: 22/04/2026 13:49:45 Confirmado: 22/04/2026 13:49:45.983 Firmado: 22/04/2026 13:49:45.984

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

